



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00529-00.

En atención a lo informado y solicitado mediante memorial allegado en correo electrónico del 09 de febrero de 2024 por la parte demandante (archivo 14), el despacho **RECONOCE** personería a la **Dra. MARÍA CAMILA GUARÍN BAUTISTA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.526.736 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional número 413.185 del C.S.J como apoderada de la demandante **CREZCAMOS S.A. CIA FINANCIAMIENTO**, en los términos del poder conferido.

Por otra parte, en atención a lo peticionado en el memorial de la misma data, este juzgado **NO ACCEDE** al requerimiento de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, ya que en el expediente reposa la respuesta dada por ellos mediante correo electrónico de fecha 20/10/2023 en atención al oficio 1335 de fecha 27/09/2023 (archivo 12).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 044 del 12 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **027fdcf8ba3c0596dc450c352d5161db855c1e46d08680378f34f2d782adc440**

Documento generado en 11/03/2024 12:14:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>